



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 140 DE LA LEY 1708 DE 2014,

CITAYEMPLAZA

A los afectados **MARIA LUCY ALDANA SALAZAR, VIVIANA PAOLA RODRIGUEZ ALDANA, JAIME ANDRÉS RODRIGUEZ ALDANA** y de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, para que comparezcan a este Juzgado para hacer valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio radicado con el No. 41001-31-20-001-2016-00158-00 (Radicación Fiscalía E.D.232.721); actuación dentro de la cual este Despacho mediante providencia del 12 de diciembre de 2016 **AVOCÓ CONOCIMIENTO**, en atención al requerimiento de extinción de dominio elevada por la Fiscalía Sexta Especializada en Extinción de Dominio de Ibagué – Tolima.

El presente edicto se fija dando cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el 26 de julio del 2017, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, por lo que se expide copia para su publicación en la página web de la Fiscalía General de la Nación, en la página web de la Rama Judicial, en un periódico de amplia circulación nacional y para su difusión en una radiodifusora de la localidad donde se encuentre el bien, es decir en el municipio de Melgar – Tolima.

IDENTIFICACIÓN DEL BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN:

Avocar conocimiento en el estado que se encuentra y se procederá con el trámite subsiguiente del proceso de extinción de dominio respecto del bien inmueble ubicado en la calle 5 N° 28 – 105 de Melgar - Tolima, identificado con matrícula inmobiliaria 366-28919 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esa misma ciudad, con usufructo a favor de la señora **MARÍA LUCY ALDANA SALAZAR** y como nudos propietarios **VIVIANA PAOLA RODRÍGUEZ ALDANA** y **JAIME ANDRÉS RODRÍGUEZ ALDANA**.

Si el emplazado o los emplazados no se presentan dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término de fijación del edicto, el proceso continuará con la intervención del Ministerio Público.

Carrera 4 No. 6 – 99- Oficina 108 del Palacio de Justicia- Tel. 8717493

E-mail: jpcextincioneiva@hotmail.com- j01pctoespextdnei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva - Huila



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

El presente se elabora hoy 2 de agosto de 2017, y se fijará en la cartelera del juzgado a partir del próximo tres (3) de agosto, desde las siete (7:00 A.M) de la mañana, hasta las cinco (5:00 P.M) de la tarde del diez (10) de agosto de 2017.

Secretaria,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Neiva, 2 de agosto de 2017

Oficio N° 2125

Rad. N°: 2016 00158-00

Señores:

DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE IBAGUE, CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL DE LA RAMA JUDICIAL – CENDOJ-, DIRECCIÓN NACIONAL DE COMUNICACIONES, PRENSA Y PROTOCOLO DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

Asunto. Solicitud publicación edicto emplazatorio

En atención a lo dispuesto en auto del 14 de junio de 2017, comedidamente me permito solicitar su valiosa colaboración para que disponga la publicación del edicto emplazatorio que se anexa, en un periódico de amplia circulación nacional, en una cadena radial que tenga cobertura en Melgar (Tolima), y en las páginas web de la Rama Judicial y de la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014.

En igual sentido solicito que la publicación de este edicto, a través de estos medios de comunicación, sea realizada a partir del 27 de junio de 2017, publicaciones que **deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría del Juzgado**, y que una vez elaborada la publicación en debida forma, allegue a este Despacho la respectiva constancia.

SE RESALTA QUE LAS PUBLICACIONES SE DEBEN HACER POR UN SOLO DÍA, ENTRE EL 3 AL 10 DE AGOSTO DE 2017, TÉRMINO QUE PERMANECERÁ FIJADO EL EDICTO EN LA CARTELERA DEL DESPACHO.

Anexo lo anunciado.

Cordialmente,

YURANI ALEIDA SILVA CADENA

Secretaría